

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

10855 *Entrada en vigor del Convenio entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo para la constitución del Fondo General de Cooperación de España. Protocolo entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo, hecho en Santiago el 18 de marzo de 2001.*

El Convenio entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo para la constitución del Fondo General de Cooperación de España. Protocolo entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo, hecho en Santiago el 18 de marzo de 2001, entró en vigor el 28 de junio de 2018, cuando España comunicó al BID el cumplimiento de los requisitos exigidos por su normativa interna en materia de Tratados Internacionales, según se establece en la Disposición Adicional Segunda del Protocolo y el artículo 29 del Convenio.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril de 2001.

Madrid, 19 de julio de 2018.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.